



ACUERDO, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2024, ADOPTADO POR TRIBUNAL CALIFICADOR DESIGNADO PARA RESOLVER LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE ACCESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, A LA ESCALA DE ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, GRUPO C, SUBGRUPO C1, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2023 (BOE 18/12/2023)

Reunido, en fecha 18 de diciembre de 2024, **el Tribunal Calificador** designado para resolver las pruebas selectivas de acceso a la Escala de Administrativos de la Universidad de Oviedo, Grupo C, Subgrupo C1, por el sistema general de acceso libre, convocadas por Resolución del Rector de fecha 7 de diciembre de 2023 (BOE 18/12/2023) para, entre otros asuntos, examinar las alegaciones presentadas tras haber hecho públicas las plantillas de respuestas del segundo ejercicio de la fase de oposición, **ACUERDA** hacer públicas las aclaraciones siguientes:

Primera.- BLOQUE I
Supuesto práctico 1º

La pregunta 1 dispone lo siguiente:

1.- Doña Inés Fernández Rodríguez trabaja en una empresa privada de Cantabria dedicada a las conservas de pescados, que tiene una plantilla de ciento veinte trabajadores. Su jornada laboral se desarrolla desde las doce de la noche hasta las siete de la mañana. ¿Cuántas horas de su jornada no son consideradas de trabajo nocturno?

- A) 1.
- B) 2.
- C) 3.
- D) Toda su jornada es trabajo nocturno.

La respuesta correcta es la A).

El artículo 36.1 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores determina, literalmente: "...se considera trabajo nocturno el realizado entre las diez de la noche y las seis de la mañana..."

A la definición de trabajadora nocturna se refiere la pregunta 2 del mismo supuesto práctico, que dice así:

2.- ¿Qué jornada, de entre las expuestas, debería tener doña Inés Fernández Rodríguez para considerar que su trabajo es nocturno?

- A) Desde las 17:00 hasta las 24:00 horas.
- B) Desde las 04:00 hasta las 12:00 horas.
- C) Desde las 18:00 hasta las 01:00 horas.
- D) Ninguna de las jornadas anteriores puede calificarse de trabajo nocturno.

Y la respuesta correcta en este caso es la C).

Doña Inés Fernández Rodríguez es una trabajadora nocturna, no hay duda; como tampoco hay duda de que hay una hora de su jornada que no está realizada en la banda de horas que se consideran trabajo nocturno.



Segunda.-BLOQUE I

Supuesto práctico 2º

La pregunta 3 señala lo siguiente:

3.- En una unidad electoral de 540 funcionarios, en las últimas elecciones, el sindicato R consiguió 60 votos, el sindicato W, 50 votos, el sindicato X, 62 votos, el sindicato Z, 54 votos... Conforme a los datos ofrecidos, ¿qué sindicato o sindicatos podrían promover elecciones a Delegados de personal y Juntas de personal?

- A) Exclusivamente, el sindicato X.
- B) Los sindicatos R, W, X y Z.
- C) Los sindicatos R, X y Z.
- D) Ningún sindicato, por no haber obtenido el número de votos necesario.

La respuesta correcta es la B), dado que, con los datos de que se dispone, y conforme al artículo 43.1d) del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público de los Trabajadores, pueden promover elecciones “los sindicatos que hayan obtenido al menos un porcentaje del 10 por 100 en la unidad electoral en la que se pretende promover elecciones”, y ese porcentaje no está referido a votos, sino a representantes, como se colige de la letra c) del mismo precepto, que se transcribe a continuación:

“Artículo 43. Promoción de elecciones a Delegados y Juntas de Personal.

1. Podrán promover la celebración de elecciones a Delegados y Juntas de Personal, conforme a lo previsto en el presente Estatuto y en los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical:

- a) Los Sindicatos más representativos a nivel estatal.
- b) Los sindicatos más representativos a nivel de comunidad autónoma, cuando la unidad electoral afectada esté ubicada en su ámbito geográfico.
- c) Los sindicatos que, sin ser más representativos, hayan conseguido al menos **el 10 por 100 de los representantes** a los que se refiere este Estatuto en el conjunto de las Administraciones Públicas.
- d) Los sindicatos que hayan obtenido al menos **un porcentaje del 10 por 100** en la unidad electoral en la que se pretende promover las elecciones.
- e) Los funcionarios de la unidad electoral, por acuerdo mayoritario.”

A mayor abundamiento, y a fin de dar respuesta a todos los argumentos esgrimidos por los alegantes, se manifiesta lo siguiente:

- Se solicita que se responda a la pregunta “Conforme a los datos ofrecidos”, y no a otros.
- Los puntos suspensivos no solo se utilizan para hacer una enumeración abierta, sino también para interrumpir un discurso, como en este caso, pues no se considera relevante para dar respuesta a la pregunta nada más que lo que se enuncia en la misma. Prueba de ello es que la palabra siguiente se escribe en el enunciado de la pregunta con mayúscula. Si se tratase de una enumeración, la palabra siguiente se habría escrito en minúscula.
- El 10 por 100 se refiere a representantes, no a votos.
- Los votos de los que se habla en la pregunta solo pueden ser los válidamente emitidos, pues no estamos en el momento del escrutinio de unas elecciones, sino ofreciendo datos de unas elecciones pasadas para averiguar qué sindicato o sindicatos podrían



promover unas nuevas elecciones, por lo que sería absurdo hablar de los votos que no hubieran tenido la naturaleza de “válidamente emitidos”.

- Estamos en un ejercicio práctico en el que han de demostrarse los conocimientos teóricos adquiridos interpretando los datos que se aportan y pensando.
- Se ofrece la dimensión de la unidad electoral, de lo que cabe colegir el número de representantes que tendrá su Junta de Personal, que han de ser 17.
- Conocido lo anterior, y conocido que el referido artículo 43.1d) cuando alude al 10 por 100 no alude a votos, sino a representantes, y sin necesidad de saber cómo opera la fórmula D'Hondt, aplicando el sentido común, sin operaciones aritméticas, a la vista del número de votos alcanzado por cada sindicato, que es muy similar, se puede concluir que todos ellos pueden promover las próximas elecciones sindicales, pues los cuatro habrán tenido el 10 por 100 de representantes en la Junta.

Tercera.-BLOQUE II

Supuesto práctico 1º

La pregunta 3 dispone lo siguiente:

¿Qué pagos, de los que tiene que realizar el Departamento, se pueden gestionar por el sistema de anticipo de caja fija?

- A) La reparación del ordenador.
- B) La adquisición del armario.
- C) Los dos pagos.
- D) Ninguno.

La respuesta correcta es la A)

A dicha respuesta se llega teniendo en cuenta lo siguiente:

El artículo 23.3 de las bases de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo establece que el presupuesto del capítulo 2 de los Centros y Departamentos de la Universidad será gestionado por el sistema de caja fija de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 del RGEF.

La adquisición del armario se imputa al concepto económico 620 (capítulo 6, Inversión real, artículo 62 Inmovilizado material)

El artículo 78.1 de Ley General Presupuestaria, relativo a anticipos de caja fija y fondos de maniobra determina:

“De acuerdo con lo preceptuado en esta Ley y en su desarrollo reglamentario, los ministros y los presidentes o directores de los organismos autónomos, previo informe de su Intervención Delegada en ambos casos, establecerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las normas que regulan los pagos satisfechos mediante anticipos de caja fija, determinando los criterios generales de los gastos que puedan ser satisfechos por el sistema, los conceptos presupuestarios a los que serán aplicables los límites cuantitativos establecidos para cada uno de ellos, su aplicación al presupuesto y cuantas estimaciones se consideren oportunas.

Se entienden por anticipos de caja fija las provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realicen a pagadurías, cajas y habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realicen, de gastos periódicos o repetitivos.”



En síntesis:

La reparación del ordenador se imputa al capítulo 2 del Presupuesto del Departamento, por lo que se debe gestionar por anticipo de caja fija.

La adquisición del armario se imputa al capítulo 6 del Presupuesto del Departamento. Es un inmovilizado material que se gestiona por pago directo.

En la respuesta de la pregunta 1 del supuesto ya se está indicando que la adquisición del armario se imputa al capítulo 6.

La pregunta 5 dispone lo siguiente:

La Universidad de Oviedo ha recibido de la Comisión Europea una subvención de 200.000 € para el desarrollo de un Máster Erasmus Mundus. Hasta la fecha, se han reconocido obligaciones por importe de 120.000 €. Se han ordenado pagos por importe de 60.000 €. ¿Cuánto crédito disponible queda de la subvención?

- A) 140.000 €.
- B) 80.000 €.
- C) 120.000 €.
- D) 20.000 €.

La respuesta correcta es la B)

El artículo 73.1 de la Ley General Presupuestaria, relativo a las fases del procedimiento de la gestión de los gastos, dispone lo siguiente:

“La gestión del Presupuesto de gastos del Estado, de sus organismos autónomos y de las entidades integrantes del sector público estatal con presupuesto limitativo, así como, de las Entidades gestoras y Servicios comunes de la Seguridad Social se realizará a través de las siguientes fases:

- a) Aprobación del gasto.
- b) Compromiso de gasto.
- c) Reconocimiento de la obligación.
- d) Ordenación del pago.
- e) Pago material.”

El crédito disponible es igual al crédito inicial menos las obligaciones reconocidas.

Es decir, la respuesta correcta es 80.000€, dado que el crédito inicial era de 200.000€, a los que habría que restar las obligaciones reconocidas, que ascienden a 120.000€.

A mayor abundamiento:

El crédito inicial es el importe de las asignaciones individualizadas de gasto, que figuran en los presupuestos, puestas a disposición de los centros gestores para la cobertura de las necesidades para las que hayan sido aprobados

El crédito disponible es el importe no gastado.

Las obligaciones reconocidas o fase 0 se refiere a los importes exigibles contra la entidad, derivados de gastos autorizados y comprometidos.



El pago ordenado y realizado es la última fase en la ejecución del gasto, en la que se produce el pago.

Cuarta.- BLOQUE III **Supuesto práctico 2º**

La pregunta 3 dispone lo siguiente:

3. El Consejo Rectoral de la Universidad de Oviedo se reunirá el próximo 28 de noviembre de 2024 y, entre otros asuntos, se tratará la adscripción de la Facultad de Ciberseguridad de León a nuestra universidad. La adscripción requiere contar con:

- A) La aprobación de la Comunidad Autónoma correspondiente al ámbito territorial de Castilla-La Mancha.
- B) La aprobación de la Comunidad Autónoma correspondiente al ámbito territorial de Castilla y León.
- C) La aprobación de la Comunidad Autónoma correspondiente al ámbito territorial del Principado de Asturias.
- D) La aprobación de la Comunidad Autónoma correspondiente al ámbito territorial de Cantabria.

La respuesta correcta es la B).

Se pregunta qué es necesario para la adscripción: “La adscripción requiere contar con...” El artículo 42 de la Ley Orgánica del Sistema Universitario es el único precepto que puede dar respuesta a la pregunta tal como está formulada. No se está preguntando por el procedimiento de adscripción, ni por los órganos competentes para decidir la adscripción, sino por una condición previa. Sin la aprobación de la Comunidad Autónoma correspondiente al ámbito territorial en la que estuviere ubicado el centro que se desea adscribir, no es posible realizar adscripción alguna.

Es el Consejo Rectoral el órgano que va a tratar el asunto, luego estamos en la fase previa a la adscripción, y a dicha conclusión han de llevar, tanto el órgano que va a tratar el asunto, como la propia redacción de las respuestas ofrecidas para elegir la única correcta, pues prácticamente recogen la literalidad del citado precepto, al hacer mención de la expresión “ámbito territorial”, que no aparece en ninguna otra disposición que regule esta materia.

El Principado de Asturias aprobará la adscripción, a propuesta del Consejo de Gobierno, y previo informe favorable del Consejo Social, pero lo primero es contar con la aprobación de la Comunidad Autónoma en la que se ubica la Facultad de Ciberseguridad que se pretende adscribir a la Universidad de Oviedo.

La pregunta 5 dispone lo siguiente:

5. La Universidad de Oviedo, a iniciativa de su Consejo de Gobierno y con el informe favorable del Consejo Social, presenta al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias la necesidad de cambiar el nombre de la “Escuela de Ingeniería Informática” de Oviedo, por el de “Escuela de Genios Informáticos San Carlo Acutis”. ¿Qué no incluirá la memoria justificativa de su propuesta?

- A) Efectos sobre la demanda de mercado.
- B) Disponibilidad o reasignación, según cada caso, de los recursos humanos e



infraestructuras afectados al centro.

C) Incidencia de los costes inherentes a la medida.

D) En el caso de supresión de centros, número de alumnos matriculados afectados por la misma y, en su caso, calendario de extinción progresiva de la enseñanza impartida que garantice los derechos de los alumnos matriculados.

Se publicó como respuesta correcta la A).

Revisada la formulación de la pregunta por el Tribunal decide su anulación por entender que existen dos posibles respuestas correctas, la A) y la D), por lo que en dicho supuesto se valorarán cuatro preguntas y no cinco.

Una vez efectuadas estas aclaraciones, el ejercicio práctico será corregido con arreglo a las bases de la convocatoria, y será conferido trámite de alegaciones cuando se hagan públicas las puntuaciones provisionales del segundo ejercicio de la fase de oposición.

Oviedo, 18 de diciembre de 2024

Secretaria,

Fdo. Carmen Martínez Fernández

La Presidenta,

Fdo. María Mercedes García San Millán